DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	PUCCIARELLI Federico
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°23 - LA PLATA
Carátula:	GNECCO MARIA FLORENCIA Y OTROS C/GONZALEZ ANA MARIA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	29277
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	20248922304@Notificaciones.Scba.Gov.Ar
Fecha Notificación:	23/12/2022
Alta o Disponibilidad:	21/12/2022 10:41:39
Firmado y Notificado por:	SALVA Victor Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/12/2022 10:41:38
Firmado por:	SALVA Victor Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. MONTAÑO Daniel Agustin. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. PUCCIARELLI Federico. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

La Plata, noviembre de 2022.-

SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL Nº 4 DE LA PLATA

SU DESPACHO.-

Dirijo a V.S. el presente oficio en los autos caratulados: **GNECCO, María Florencia y otros c/ GONZALEZ, Ana María s/ Ejecución Hipotecaria" (B - 702193 – 0 – Causa Nº 29277)"**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Gastón Víctor SALVA, Secretaría Unica, competente en razón de la materia y el territorio, a fin de poner en su conocimiento que se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de La Plata en la Diagonal 74 N° 2648 e individualizado como Matrícula Nº 126.265 del Partido de La Plata (55), nomenclado catastralmente en: Circunscripción I, Sección P, Chacra 130, Manzana 1228", Parcela 20

La misma se cursa en virtud de la Inhibición General de Bienes anotada en cabeza de la Sra. Ana María González (D.N.I.: 10601.034) el día 25/04/22 bajo el Nº 01 0078377/6, en los autos caratulados: "Fisco Nac c/ González, Ana María s/ Ej Fiscal (BD 513740/2021 – EXPTE 2665/ 2021" de trámite ante su digno cargo

El auto que ordena el presente dice: "La Plata, 25 de octubre de 2002...XVI)...Asimismo, comuníquese -en su caso- el presente decreto de venta a los jueces embargantes o inhibientes, en los términos del art. 569 del CPCC, emplazándose a los acreedores para que en el término de 5 (cinco) días de realizada la subasta, se presenten en autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio procesal físico dentro del radio asiento de este Órgano jurisdiccional y electrónico; bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado y resolverse el orden de privilegios - si así correspondiere - con las constancias que surjan de la causa, una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio, ya que con la publicación edictal la presente orden de subasta toma estado público, quedando con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de todos aquellos acreedores con derecho y logrando con así una mayor celeridad en el trámite del proceso. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los eventuales acreedores embargantes e inhibientes se tendrá por cumplida dicha comunicación con la agregación a estas actuaciones de la respuesta respectiva de parte de los Señores Jueces embargantes o inhibientes (art. 558 inc. 5 CPCC; conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73)....(Firmado): Víctor Gastón Salva - Juez\.

Se deja constancia que el Dr. Hugo Orlando Jannetti y/o Dr. Federico Pucciarelli y/o quienes elles designen se encuentran autorizados para diligenciar el presente oficio.-

Dios guarde a V.S.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: EV6N5Z

23930026002519456 2

Recibido en el Juzgado Federal Nº4 de La Plata

Hoy 26 DIC 2022

A las 12:50 Conste.-

Digo "26" Vale

MARIA FLORENCIA NOGUEIRA
Secretaria Federal

MARIA FLORENCIA NOGUEIRA
Secretaria Federal